

OSORNO, 11 de junio de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A SENAMA, REGION DE LOS LAGOS.

DECRETO N° 8587//

VISTOS:

Su solicitud de fecha 20.05.2014, de Senama Región de Los Lagos, mediante la cual solicita la Casa del Folclore y Cocina, para el 20 de junio de 2014, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., para realizar un Seminario de la Red de Prevención del Maltrato al Adulto Mayor.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común en el ámbito local, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 22 de mayo de 2014 y la autorización con Ord. N°613 de fecha 23 de mayo de 2014.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

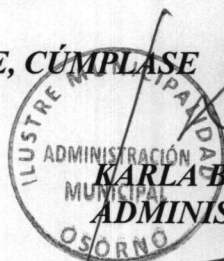
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a Senama Región de Los Lagos, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore y Cocina, el día 20 de junio de 2014, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Administración Municipal ✓

IDOC N° _____ //